



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES

Funciones del Departamento de Adopciones.

El Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia tiene asignadas las siguientes funciones:

- Planificar, direccionar, ejecutar, supervisar y evaluar los procesos y procedimientos destinados a proteger personas menores de edad de forma permanente mediante alternativas familiares adoptivas.
- Promover y estimular una cultura de país solidaria, responsable y no discriminatoria en torno a la figura de la adopción.
- Proponer, promover y procurar la aplicación efectiva de políticas y normas necesarias para el cumplimiento efectivo de los derechos de la niñez y la adolescencia en torno a la figura de la adopción.
- Promover la adopción nacional e internacional para la totalidad de perfiles de personas menores de edad bajo protección de la institución que así lo requieren.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES

El Departamento de Adopciones del Patronato Nacional de la Infancia maneja cuatro procesos puntuales:

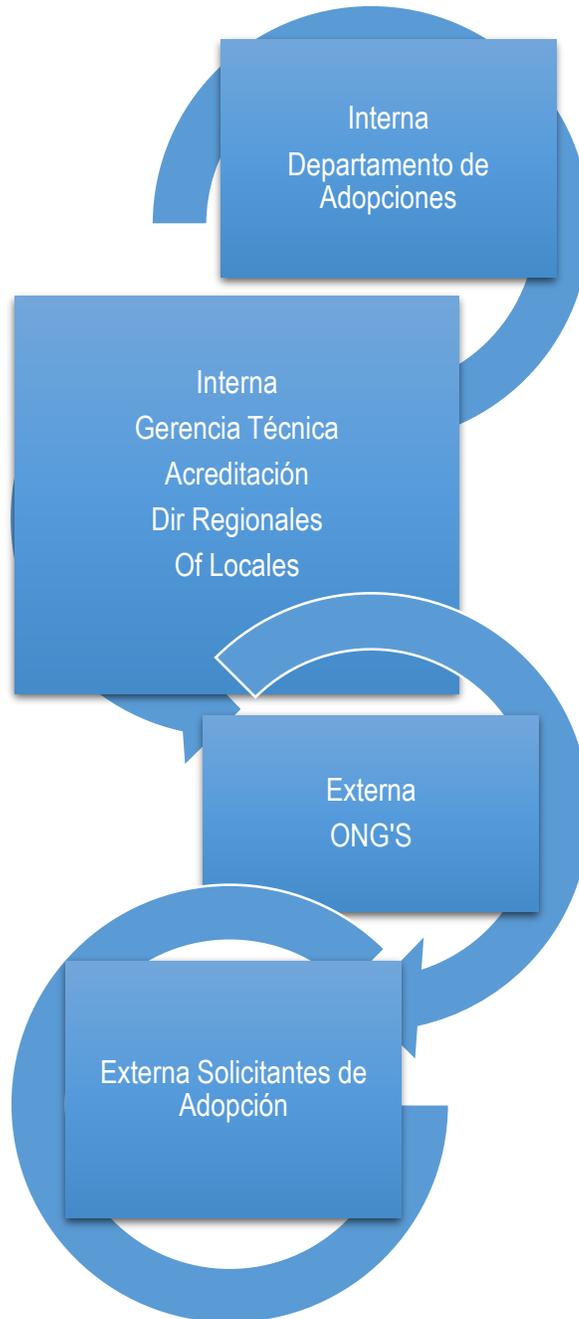




Detalle de los procesos:

1.- CAPACITACIÓN.

Proceso lineal, con temas puntuales del proceso de adopción definidos anualmente, considerando las debilidades detectadas en el ámbito interno y externo.



2.- MONITOREO.

Se divide en cuatro fases, a saber:

Dirección: San José, Costa Rica. Barrio Luján, Avenida 14, calle 21. 400 metros sur de la Corte Suprema de Justicia, antiguas instalaciones de la Dos Pinos. | Teléfonos 2523 0794/0792 | Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. | sitio web: <http://www.pani.go.cr/>



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES



3.- ADOPCIÓN NACIONAL.

Procesos vinculados a solicitudes de ubicación con fines de adopción nacional.



Consultoría: El Departamento ha procurado que el primer contacto del público solicitante de adopción, sea con personal profesional en una primera sesión de consultoría. Esta sesión permite hacer a los solicitantes un encuadre básico de lo que es el proceso de adopción, de cómo está construido lógicamente y conceptualmente, de sus implicaciones a nivel jurídico y técnico, y de los requerimientos formales necesarios para iniciar el proceso. Además, permite realizar una primera valoración, muy básica, de la motivación de los solicitantes y revisar su aptitud jurídica para adoptar.

Taller informativo y reflexivo introductorio: Se trata de un taller educativo mediante el cual se pretende sensibilizar a la gente sobre el tipo de proceso en que pretender participar y en qué consiste



su participación. Se busca que, en un día de trabajo, quienes pretenden solicitar ser valorados para una posible ubicación de personas menores de edad con fines adoptivos, puedan comprender en qué consisten los procesos de valoración y ubicación con fines adoptivos, como se desarrollan y por qué se llevan a cabo de la manera en que se ejecutan, así como las implicaciones reales de un proceso de adopción, considerando además el perfil de la población con adoptabilidad que maneja el Patronato Nacional de la Infancia. El objetivo se centra en ajustar las expectativas de los solicitantes hacia la adopción, proponiéndoles una visión realista del proceso, que les permita ajustar la propia que generalmente es idealizada, esclarecer mitos, temores, fantasías en torno al tema, aclarar dudas de toda índole, desde procedimientos y trámites, períodos y requisitos, hasta ideológicas y conceptuales.

Valoraciones psicosociales y revisiones técnicas: Este subproceso conlleva la valoración psicosocial de los solicitantes de adopción o la revisión técnica de las valoraciones sociales y psicológicas privadas aportadas, según sea el caso. A partir de tales procesos de valoración o revisión técnica, corresponde a este Departamento, definir el otorgamiento o no de la idoneidad de los solicitantes para que les sean ubicadas personas menores de edad con fines adoptivos. Este subproceso es uno de los más importantes y delicados que maneja el departamento y se pretende realizar un análisis técnico profundo, para tener certeza sobre el tiempo que requiere, valorando al efecto, la demanda, las particularidades del subproceso y la calidad de la valoración. Este subproceso se ha venido ejecutando en grupos de 20 familias solicitantes por equipo de trabajo, con una duración aproximada, para cumplir con el grupo de valoraciones, de entre los 5 y 6 meses. Este subproceso, en una familia promedio, se podría diagramar de la siguiente manera:

Taller formativo de preparación para la ubicación con fines adoptivos: Se trata de un taller educativo, mediante el cual se pretende enfrentar a los solicitantes que han pasado las valoraciones psicosociales, a la realidad que podrían enfrentar en los procesos de conocimiento, ajuste y convivencia, dándoles herramientas y estrategias básicas y generales para enfrentar algunas de las situaciones más comunes con que podrían encontrarse.



Declaratoria de idoneidad: Declaración de aptitud para adoptar de las personas solicitantes de adopción con residencia habitual dentro de Costa Rica, dictada por parte del Departamento de Adopciones.

Proceso de compatibilidad: Procedimiento mediante el cual, para cada persona menor de edad cuya situación llega a este departamento con condición de adoptabilidad y con autorización judicial para la ubicación con fines adoptivos, se hace es un análisis de compatibilidad, que busca determinar qué familias, del banco de elegibles, cuentan con las condiciones y característica más idóneas, de acuerdo con las particularidades y necesidades de la persona menor de edad, para que ésta les sea ubicada con fines adoptivos. Responde a una construcción lógica, pensada y elaborada desde la perspectiva del derecho de los niños, considerando el principio de interés superior y la normativa regulada en la Convención sobre los Derechos del Niño y el Código de Niñez y Adolescencia y por sobre todo que este procedimiento es parte del proceso de protección de los niños y niñas.

Apoyo técnico al consejo regional de adopciones: Al departamento le corresponde generar los insumos técnicos y los requerimientos logísticos para que el Consejo Regional de Adopciones pueda cumplir con su trabajo de empate teórico y ubicación de los niños y niñas con fines adoptivos en la familia pertinente.

Empate teórico y resolución de ubicación: A partir del análisis de compatibilidad que realiza el departamento de adopciones, mediante el cual determina cuáles familias del banco de elegibles, cuentan con condiciones y características compatibles con las particularidades y necesidades de la persona menor de edad en condición de adoptabilidad, el Consejo Regional de Adopciones, con el apoyo técnico del departamento y de otros profesionales invitados, realiza el proceso final de empate teórico para definir la que se considera la familia más idónea para la ubicación con fines adoptivos de la persona menor de edad respondiendo a su mejor interés.

Emparentamiento: Proceso que conjuntamente viven la PME y la familia, con el apoyo y acompañamiento de una profesional del departamento, para reconocerse e identificarse en la relación



paterno y materno filial. Inicia con la preparación de la PME y los adoptantes para su encuentro, sigue con el primer encuentro y la aceptación de la relación y continúa su evolución durante la convivencia hasta que, tanto la PME como los padres, adquieren un sentido de pertenencia.

Acompañamiento post-ubicación: Acompañamiento profesional durante el proceso de ajuste en la convivencia mutua, previo a que se apruebe la adopción mediante sentencia judicial en firme. Dado lo extenso de los procesos de declaratoria judicial de abandono, se convierte en un proceso que, en la mayoría de los casos, se extiende por largos períodos de tiempo.

Apoyo técnico profesional en el proceso de adopción y en el seguimiento post-adoptivo: El Departamento se encarga de orientar tanto a la familia como a la oficina local competente, en cuanto al proceso de adopción en sede judicial y brinda el apoyo técnico que requiera a la Oficina Local en el proceso de seguimiento post-adoptivo – (Esto varía en el reglamento nuevo, pues el proceso judicial de adopción y el seguimiento post adoptivo le corresponderán también al Departamento de Adopciones)-.

Búsqueda de orígenes: Subproceso mediante el cual el Departamento coadyuva con personas que fueron adoptadas vía PANI para conocer sus orígenes de familia biológica, cuando así lo requieren, a través de la investigación de antecedentes.

¿Por qué son importantes las valoraciones psicosociales?

- Permiten determinar si la familia o persona evaluada reúne condiciones psicológicas y sociales para ser considerada idónea o no idónea para adoptar.
- Es una tarea medular y compleja pues persigue el conocimiento profundo de las capacidades, habilidades, destrezas y fortalezas para la parentalidad a través de la adopción: afectivas, educativas y protectoras.
- El proceso de reflexión y análisis que se hace en la etapa de valoración permite llegar a la reformulación del proyecto o a la reafirmación del mismo.



- Una buena evaluación psicosocial es base para un buen análisis de compatibilidad PME-familia y del éxito de los procesos adoptivos en general.
- La honestidad, sinceridad y transparencia de los solicitantes durante el proceso de valoración son la llave para asegurar resultados positivos en los procesos de ubicación de PME con fines adoptivos.

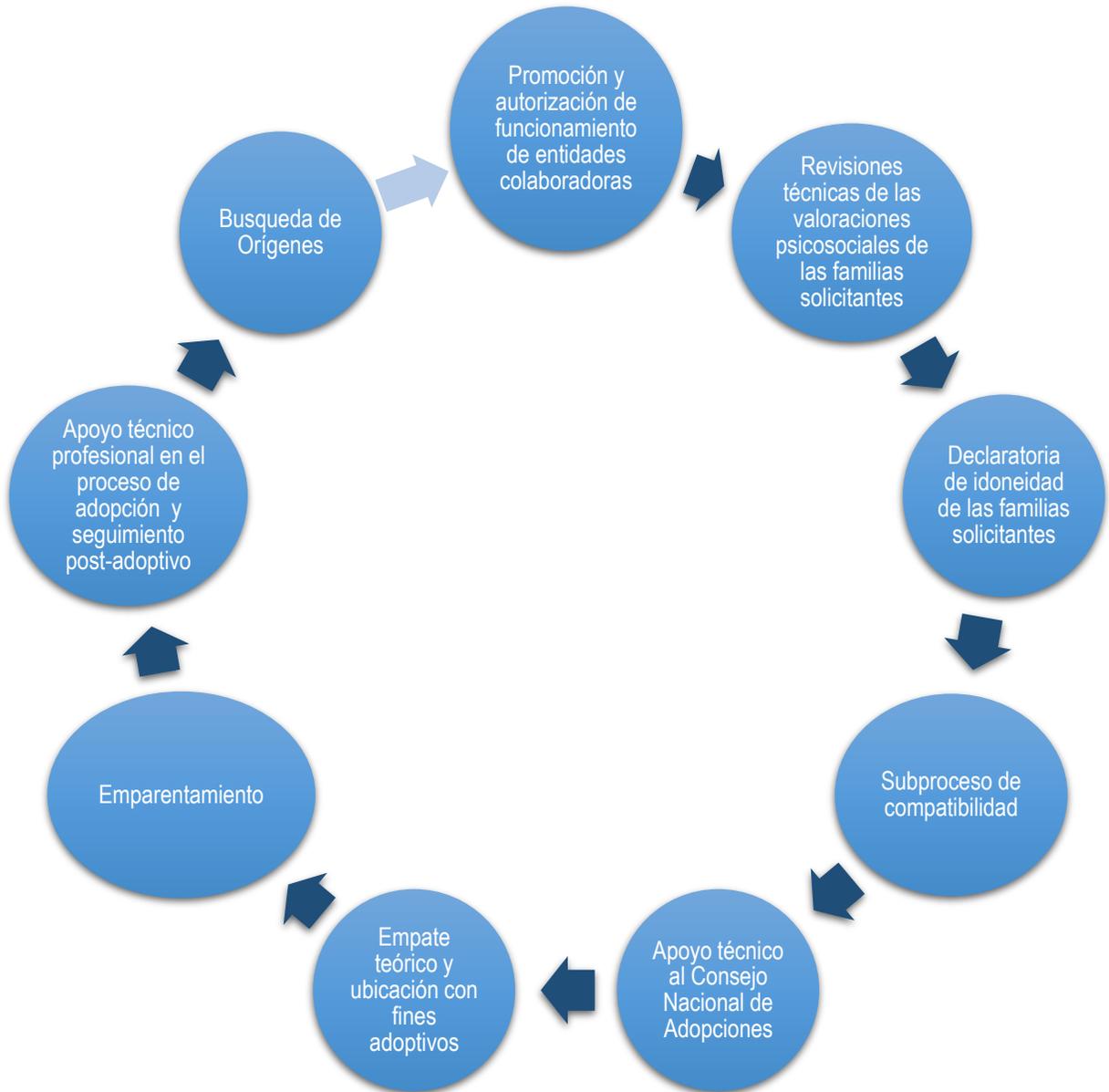
4.- ADOPCIÓN INTERNACIONAL.

Procesos vinculados a solicitudes de ubicación con fines de adopción internacional.



PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES



Dirección: San José, Costa Rica. Barrio Luján, Avenida 14, calle 21. 400 metros sur de la Corte Suprema de Justicia, antiguas instalaciones de la Dos Pinos. | Teléfonos 2523 0794/0792 | Apartado Postal 5000-1000 San José, Costa Rica. | sitio web: <http://www.pani.go.cr/>